



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2007-00572– 00.
Asunto: Acepta renuncia de poder.

Armenia, 01 diciembre 2020.

De acuerdo con la renuncia al poder y que viene con la comunicación enviada a su poderdante (Fl. 91-94 c-ppal), acéptese la renuncia que hace el profesional del derecho Beatriz Elena Ramírez López identificada con cédula de ciudadanía número 41.941.463 y T.P. 122.046 del C.S.J, al poder que le fuere conferido [fl 84-85 c. ppal], con la advertencia de que sólo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado [art 76 del CGP].
/Egh

Se notifica por estado el 02 de diciembre 2020

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal Armenia